



**ORDENANZA N° 2.511 - H.C.D.**

**FEDERACIÓN, 27 de Septiembre de 2.024.-**

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Sr. **VIERO, NESTOR FABIAN** DNI N° **20.641.546** - Expte. N° 334.496/24.- Y:

**CONSIDERANDO:**

Que en su presentación solicita la renovación de su Tenencia Precaria de la Mz. 291, con una superficie de 7.499,56 m<sup>2</sup> y una fracción de la Mz. 265 con una superficie aproximada de 1.874,89 M<sup>2</sup>, sito en el ex emplazamiento de esta ciudad. -la cual se encuentra vencida.

Que dichas Manzanas están destinadas para su emprendimiento productivo de huerta (hortalizas y frutas) conforme a la ordenanza 2.127/19 y Decreto 480/19 M.F.-

Que la Dirección de la Producción y Ambiente Municipal, informa que según la documentación obrante en dicha área, la tenencia precaria del Sr. VIERO se encuentra vencida y que se observa actividad productiva activa. Se adjunta informe de relevamiento de la Dirección de Producción y Ambiente, plano de la ubicación de las manzanas, solicitud y antecedentes del mismo.

Que en la XIX SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 26 de Septiembre de 2024, fue sobre tablas y aprobada por unanimidad, la presente Ordenanza propuesta por el Departamento Ejecutivo.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º** Otórguese al Sr. VIERO, NESTOR FABIAN DNI N° 20.641.546, la Tenencia Precaria de un inmueble ubicado en la Mz. N° 291, constante de una superficie de 7.499,56 M<sup>2</sup> y fracción de la manzana 265 con una superficie de 1.874,89 M<sup>2</sup> aproximadamente, con destino exclusivo a continuar con su emprendimiento productivo. Por el término de dos (2) años, con opción a igual prorroga por igual término.-

**ARTÍCULO 2º** Regístrese, comuniquíese y archívese.-

  
CARLOS ENRIQUE BERESTAIN  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Dra. SILVANA P. MONZÓN  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN  
San Martín y Las Hortensias  
FEDERACIÓN (E.R.)

"Donar sangre, es Donar Vida"



MUNICIPALIDAD DE  
Federación  
Una Ciudad Para Todos!

- 2 -

ORDENANZA N° 2.511 - H.C.D.



DIRECCIÓN DE  
**Producción y  
Ambiente**  
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN

Federación, 5 de Septiembre de 2024.

Secretario de Gobierno y Hacienda  
Sr. Carlos Miller  
S...../.....D

Ref.: Informe Solicitud de tenencia precaria terreno Ex emplazamiento.  
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. o a quien corresponde a fin de manifestar que según nota ingresada el día 5/08/24 EXP N° 334.496 del sr. VIERO NESTOR FABIAN, DNI 20.641.546 solicitando tenencia precaria del lote ubicado en el Ex emplazamiento de Federación, MANZANA N° 291 y Parte de la Manzana N° 265 para dar continuidad al emprendimiento productivo.

Conforme a la documentación obrante en nuestra oficina las manzanas mencionadas con anterioridad fueron otorgada al sr. Viero Néstor Fabian, para el uso exclusivo al desarrollo de un proyecto productivo por Ordenanza N° 2127/19 y Decreto N° 480/19 M.F. Dicha tenencia precaria se encuentra vencida y acorde al relevamiento se observa actividad productiva del sr Viero.

Esta Dirección sugiere se de curso favorable a lo solicitado y se modifique a modo de corrección la cantidad de superficie, se otorgue en tenencia precaria la MANZANA N°291 con una superficie de 7.499,56m<sup>2</sup> sobre las calles Buenos Aires, Ramírez, Berutti y Sante Fe; y parte de la Manzana N° 265, fracción del terreno sobre calle Ramírez y Santa Fe con una Superficie de 1.874,89m<sup>2</sup> aprox., sobre calle Ramírez con el uso exclusivo para desarrollar un emprendimiento productivo.

Se eleva la solicitud para su tratamiento a los efectos de regularizar la situación de adjudicación quedando a vuestra disposición.

-Se adjunta solicitud, copia de ordenanza y decreto, plano de ubicación.

Sin más saluda a Ud. atentamente.

DR. DANIEL BENÍTEZ  
Dir. de Producción y Ambiente  
Municipalidad de Federación  
Entre Ríos



CARLOS ENRIQUE BERESTAIN  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



Dra. SILVANA P. MONZÓN  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN  
San Martín y Las Hortensias  
FEDERACIÓN (E.R.)

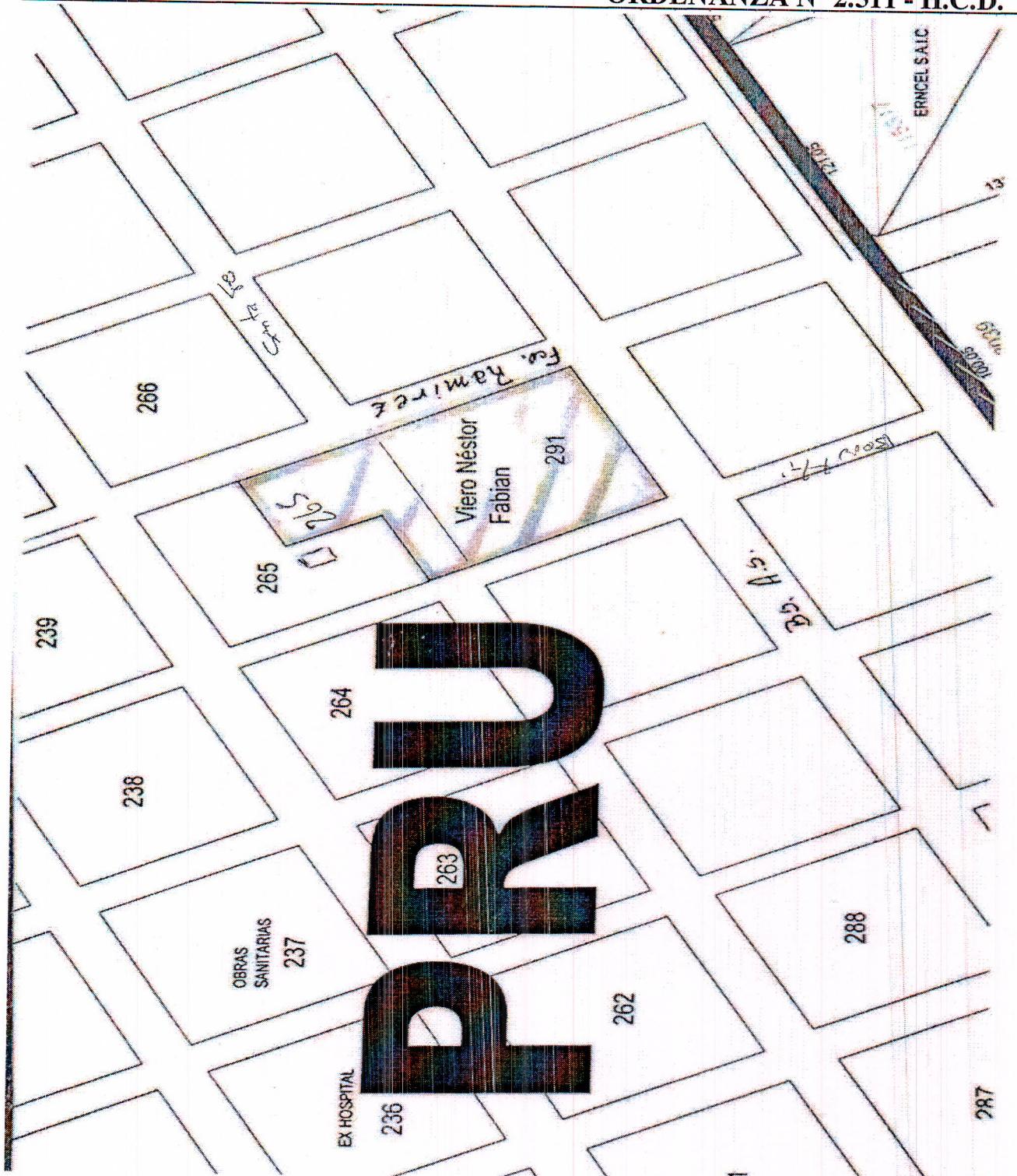
"Donar sangre, es Donar Vida"



**Federación**  
Una Ciudad Para Todas!

- 3 -

**ORDENANZA N° 2.511 - H.C.D.**



CARLOS ENRIQUE BERESTAIN  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



Dra. SILVANA P. MONZÓN  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante